

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.557/15

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace público la siguiente formalización, de contrato:

#### **1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. (Contratación)
- c) Número de expediente: 2/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)

#### **2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo: Concesión de uso privativo.
- b) Descripción: CONCESIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE MARQUESINAS, POSTES Y DEMÁS EQUIPOS ACCESORIOS PARA LAS PARADAS DE AUTOBÚS Y OTRO MOBILIARIO URBANO DE INTERÉS GENERAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA.
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- e) Medio publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 11
- f) fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de enero de 2015.

#### **3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de adjudicación : Cláusula 6ª del pliego.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

- a) Canon: El licitador ofertará al Ayuntamiento una aportación económica en concepto de canon anual que, en ningún caso, será inferior a 20 € euros por metro cuadrado de superficie susceptible de uso publicitario. El canon anual MÍNIMO, teniendo en cuenta las unidades y conceptos anteriores, se establece en  $(360+16) \text{ m}^2 * \text{m}^2\text{€}$ , (SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS).

**5. Formalización del contrato.**

- a) Fecha adjudicación: 31 de marzo de 2015.
- b) Fecha de formalización: 27 de abril de 2015.
- c) Contratista: TUMEDIO PUBLICIDAD Y SERVICIOS S.L.
- d) Importe adjudicación: En el canon de 30 €/m2 año para un total de 376 m2, ofertados, lo que arroja 11.280 €/año.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la entidad que mayor puntuación obtiene en la oferta.

Ávila, 29 de abril de 2015.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

